



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
 "COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"
 SECRETARÍA TÉCNICA



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

16 ENE 2024
 12:20 h

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA

Oficio: LXV/LCG/CPEC/001/2024

Asunto: CONVOCATORIA

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de enero del 2024

RECIBIDO
 16 ENE 2024
 12:35 h

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
 DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
 DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
 CONSTITUCIONALES DE LA LXV LEGISLATURA.
 PRESENTES.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
 16 ENE 2024
 12:38 h

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

Con el gusto de saludarle, por instrucciones de la diputada Luisa Cortés García, presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y con fundamento en el artículo 27 fracción, II, III, y 52 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito convocarle a la Diecinueveava Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 23 de enero del presente año a las 10:00 horas en la sala de juntas del segundo nivel del edificio de diputados bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y aprobación del Quórum legal
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior con dispensa de lectura.
4. Asuntos en cartera:
 - a) Presentación y en su caso aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo a las iniciativas con proyecto de decreto por la que se reforman el inciso "B" del párrafo trigésimo segundo del artículo 12; la fracción I del artículo 22; y los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - b) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - c) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a las iniciativas con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 4; y los párrafos noveno, décimo, vigésimo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 RECIBIDO
 16 ENE 2024
 12:30 h
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"
SECRETARÍA TÉCNICA



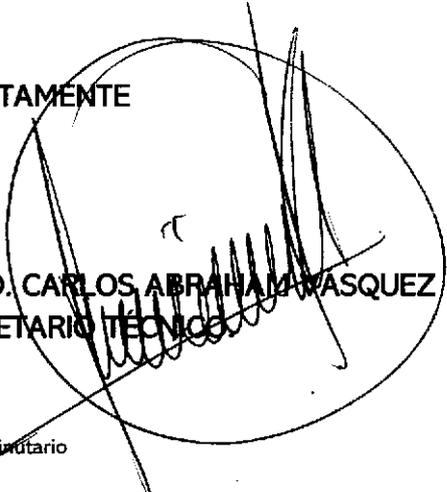
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- d) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 28 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Cabe señalar que, se harán llegar a sus secretarios técnicos los proyectos de dictamen de forma digital para su estudio y análisis previo.

En espera de su asistencia, le reitero mis más sinceros saludos.

ATENTAMENTE


MTRO. CARLOS ABRAHAM MASQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.P. Militar